FECHA DE ELABORACIÓN	29 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO / CONVENIO	NÚMERO:	054-2025
	FECHA:	16 de octubre de 2025
OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA REVISIÓN ACADÉMICA E INVESTIGATIVA DE TENDENCIAS Y EXPERIENCIAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS DIFERENTES RECOMENDACIONES EN EL CONTEXTO DE LA MISIÓN POR LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN ANTIOQUIA."		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS	
VALOR [$]**:**	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 263.067.563) IVA INCLUIDO. Presupuesto dentro del cual va incluido el 9,5% de administración y/o honorario correspondiente a VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($22.823.213).	
PLAZO:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Laura Zuley Márquez Marulanda
INTERVENTOR	RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD.

Yo, Laura Zuley Márquez Marulanda identificada con C.C. 1152446468 actuando en calidad de supervisora del contrato 054 de 2025, suscrito con la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, el cual tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA REVISIÓN ACADÉMICA E INVESTIGATIVA DE TENDENCIAS Y EXPERIENCIAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS DIFERENTES RECOMENDACIONES EN EL CONTEXTO DE LA MISIÓN POR LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN ANTIOQUIA", justifica la adición de plazo contractual en mención a la siguiente justificación:

ITEM No. Si requiere más de una modificación, copiar este cuadro cuantas veces lo requiera y *enumerar en orden ascendente señalando el tipo de solicitud con una* ***x****. Es un cuadro por solicitud.*					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Realizar otrosí prorrogando el contrato hasta el 31 de enero de 2026 para cumplir con las actividades pendientes para realizar los pagos restantes del valor total del contrato.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato relacionado tiene una fecha inicial de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025. No obstante, para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada finalización de las actividades programadas, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución. Esta prórroga permitirá avanzar en las acciones que aún se encuentran en desarrollo, particularmente aquellas asociadas a la revisión y verificación de los documentos de análisis requeridos para revisiones académicas e investigativas, y la formulación de las recomendaciones en el contexto de la Misión por la Educación Terciaria en Antioquia, y así garantizar la entrega de productos con el nivel de calidad y pertinencia requeridos, en estricto cumplimiento de los productos, actividades y objetivos establecidos contractualmente.

En atención a lo anterior, se requiere realizar un otrosí prorrogando el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026. Esta ampliación no implica adición presupuestal y se solicita únicamente para asegurar el cumplimiento de las actividades pendientes y, con ello, la posibilidad de efectuar los pagos restantes del valor total del contrato, correspondiente al entregable final debidamente ejecutado y verificado.

4. ANEXOS

- Historia de contrato
- Informe de supervisión
- Solicitud de otrosí
- Aceptación de otrosí

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	**4369978 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
TIPO DE AMPARO	- Cumplimiento: Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor del convenio. Su vigencia será la del plazo del convenio y seis (6) meses más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA. - Calidad del servicio: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del contrato, las garantías señaladas, deberán

	ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas.
OBSERVACIÓN	**Prorrogar el plazo hasta el 31 de enero del 2026**

Para constancia, firma:

LAURA ZULEY MÁRQUEZ MARULANDA
Supervisora